

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del cumplimiento de lo establecido en el Anexo III - Tabla de Parámetros Constructivos - de la Ordenanza Municipal N° 1496, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal, a la obra sita en la Unidad Funcional 01, Parcela 01, Macizo 12B de la Sección "K", propiedad de la señora Marta Angélica BARRIONUEVO.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1928

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26/08/98.-

jam.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
de Despacho General
de la Letrada Municipal



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, -4 SEP 1998

VISTO: El Expediente Nº 5418/98 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 26/08/98, por la cual se
exceptúa de la Ordenanza Municipal Nº 1496 a la obra sita en la
Unidad Funcional 01, Parcela 01, Macizo 12B de la Sección "K",
propiedad de la señora Marta Angélica BARRIONUEVO.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente
de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.- A.L.M. Nº
198/98, no encontrando objeciones que impidan el trámite de rigor.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del
Artículo 101, Inciso 1) de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº **1928**,
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 26/08/98, mediante la cual se exceptúa de la
Ordenanza Municipal Nº 1496 a la obra sita en la Unidad Funcional
01, Parcela 01, Macizo 12B de la Sección "K", propiedad de la
señora Marta Angélica BARRIONUEVO; ello en virtud de lo expuesto en
el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipa-
lidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1014** /98.

mf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
de Despacho General
de la Municipalidad

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia